

CONDICIONES GENERALES PARA OFERTAR: Las presentes Condiciones Generales de Subasta regulan la participación de los interesados en la subasta, las condiciones de venta y de pago que deberán ser cumplidas por todos los participantes. Para ofertar por la adquisición de los bienes detallados en el catálogo de subasta y/o en la plataforma de ofertas web “www.amsubastasonline.com.ar” (en adelante Plataforma de Ofertas), los interesados deberán leer, comprender y aceptar íntegramente lo dispuesto en el presente documento.-

Con la aceptación de las Condiciones Generales de Subasta, los interesados se convierten legal y financieramente en responsables de las ofertas realizadas y/o del uso de la Plataforma de Ofertas por los actos practicados. Los interesados aceptan que las ofertas realizadas (tanto sea de forma presencial y/o en la Plataforma de Ofertas antes mencionada) son firmes e irrevocables.-

Si el interesado no estuviese de acuerdo con las Condiciones Generales de Subasta, no podrá participar y ofertar en la subasta.-

SUBASTA: La subasta será llevada adelante por un Martillero Público designado por Adrián Mercado SA (en adelante La Empresa Martillera).-

BIENES: Los bienes de cualquier tipo y naturaleza serán subastados por cuenta y orden de la empresa vendedora, en el estado en que se encuentran y exhiben, al mejor postor.-

Los catálogos o folletos de las respectivas subastas están confeccionados solo a fin ilustrativo y como guía para los interesados y, por lo tanto, cualquier error u omisión en el mismo es involuntaria y no responsabiliza a la empresa vendedora y/o a La Empresa Martillera interviniente en la subasta.-

Las fotos divulgadas en nuestro sitio web son meramente ilustrativas y no se deben adoptar como parámetro para demostrar el estado de los bienes o influir sobre la decisión de ofertar por los mismos. Los interesados deberán verificar el estado de conservación de los bienes antes de ofertar.-

BIENES SUJETOS A MEDICIÓN O PESAJE: En todos los casos de medidas y/o superficies, se tomarán como aproximadas debiendo el interesado verificarlas durante la exhibición ya que luego no se aceptará ningún reclamo.-

EXHIBICIÓN: Los interesados podrán coordinar con la empresa subastadora, en jornadas previas a la subasta, días y horarios determinables de exhibición de los bienes para su prolijo examen e inspección.-

REGISTRO (*válido únicamente para ofertas online*): Para participar en la modalidad de puja online se requiere un registro previo en la Plataforma de Ofertas y la correspondiente habilitación para ofertar.-

SEGURO DE PARTICIPACIÓN (*válido únicamente para ofertas online*): Para concluir con el proceso de habilitación, los interesados deberán presentar una garantía de pesos Diez Mil (\$ 10.000) por cada lote a ofertar, deberá quedar cancelada hasta 24 horas previas al inicio de la subasta y la misma puede integrarse mediante cheque, efectivo, depósito o transferencia bancaria a favor de La Empresa Martillera. Los comprobantes de pago deberán enviarse a la siguiente dirección de email: subastasonline@grupoadrianmercado.com .-

Si el interesado no resulta mejor postor por ningún lote, el valor del seguro de participación podrá: a.) ser reintegrado, previa deducción del gravamen a los movimientos financieros que correspondan; b.) ser cargado como un crédito a favor del usuario registrado, en la Plataforma de Ofertas, para futuras participaciones. El interesado podrá optar por cualquiera de las opciones mencionadas ut supra.-

Si, por el contrario, el interesado resulta mejor postor y su oferta fuera aprobada por la empresa vendedora, el valor del seguro de participación será tomado como pago de la comisión y tasa de administración de La Empresa Martillera; en caso que el valor de dicho seguro sea mayor al monto facturado en concepto de comisión y tasa de administración, el oferente podrá solicitar la devolución del saldo.-

Si el comprador no efectúa todos los pagos adeudados en virtud de la subasta en la que hubiere participado dentro del plazo determinado, perderá íntegramente el valor del seguro de participación ofrecido.-

REVOCACIÓN (*válido únicamente para ofertas online*): El comprador tendrá derecho a revocar la aceptación dentro de los diez días computados a partir de la celebración de la subasta. (conf. Arts. 1110-1111 y 1112 CCyCN).-

SEÑA (*válido únicamente para ofertas presenciales en el acto de la subasta*): El adjudicatario de los lotes deberá abonar en el acto de la subasta el 10% + IVA (en concepto de comisión) y el 20% (en concepto de seña a cuenta de precio), dichos valores pueden cancelarse con cheques personales o efectivo pesos. Ambos porcentajes se calcularán sobre el precio de la oferta ganadora de la compulsa.-

SEÑA (válido para las ofertas realizadas de manera online): Una vez y en caso de que el oferente gane la compulsa deberá para confirmar la intención de compra mediante una garantía del 5% como seña dentro de las 72 hs. Próximas al momento de la subasta mediante un depósito, transferencia o cheque en garantía. Una vez conformada dicha seña se coordinarán los pasos a seguir para la confección del boleto o escritura según corresponda. En caso de no llevarse a cabo el boleto o escritura correspondiente por parte de comprador será penalizado con la pérdida de dicha seña, sin posibilidad de reclamo alguno.

OFERTAS: Las ofertas podrán ser realizadas de forma presencial y/o a través de la Plataforma de Ofertas (según corresponda) a partir del momento (fecha y horario) en que comienza la subasta hasta el cierre de la misma. El desarrollo del evento se da en idéntico orden al que se encuentra expuesto en el catálogo de subasta.-

La Plataforma de Ofertas permite la recepción de ofertas virtuales simultáneamente con las presenciales y en tiempo real.-

El Martillero Público y/o La Empresa Martillera podrán rechazar o cancelar, a su exclusivo criterio, cualquier oferta, incluso ganadora, a condición de que: (I) no fuera posible confirmar la identidad del interesado; (II) no haya sido realizada de buena fe; (III) haya sido realizada con la intención de manipular el resultado de la subasta, y (IV) se encuentre prohibida por cualquier legislación aplicable o si el comprador no cumpliera con cualquier disposición de las presentes Condiciones Generales de Subasta. La manipulación del precio de venta de los bienes, directa o indirectamente, por parte de cualquier oferente se encuentra estrictamente prohibida, incluyendo las ofertas en nombre de otra persona, ya sea como representante de la persona para quien el oferente pretende vender el bien, o porque existe connivencia entre los compradores.-

Los interesados podrán realizar más de una oferta por un mismo bien, prevaleciendo siempre la mayor oferta realizada. El oferente es responsable de todas las ofertas registradas a su nombre.-

Todas las ofertas realizadas son IRREVOCABLES e IRRETRACTABLES. Las ofertas no se pueden anular y/o cancelar en ningún caso.-

OFERTA GANADORA: Declarada la oferta ganadora en el acto de la subasta y/o de acuerdo con la Plataforma de Ofertas (según corresponda), dicha oferta equivaldrá a una propuesta firme e irrevocable de compra del bien. Se comunicará la venta al comprador en el acto de la subasta o por correo electrónico o notificación generada automáticamente por la Plataforma de Ofertas (según corresponda).-

OFERTAS CONDICIONALES (*válido únicamente para ofertas realizadas en subastas sujetas a aprobación*): Todas las ofertas están sujetas a aprobación por la empresa vendedora.-

Una vez aprobada la oferta por el vendedor, el comprador estará obligado al pago del saldo de precio del bien subastado, de la comisión y la tasa de administración, en el plazo de 72 hs. hábiles, sin excepción.-

De no ser aprobada la oferta por el vendedor, dicha oferta será desestimada y el oferente no adeudará ningún valor, ni podrá formular reclamo alguno. Además, podrá solicitar la devolución de los valores entregados.-

PAGOS: La firma del boleto o escritura (lo que sea primero según acuerdo de partes) se realizará dentro de los 60 (sesenta) días corridos, posteriores a la fecha de reserva (seña) y de la conformidad del propietario que figurará al pie de la misma. A única opción de acuerdo de partes y por la situación actual del contexto pandémico social, se podrá solicitar una prórroga de 30 (treinta) días más.

GASTOS BANCARIOS: Los gastos e impuestos ocasionados por el reintegro de los seguros de participación a sus titulares, que generen los depósitos o transferencias, estarán a su cargo y serán descontados al momento de la devolución.-

INCUMPLIMIENTO: Si el comprador no cumpliera con los pagos adeudados, en función de las subastas, en tiempo y forma se procederá de la siguiente manera:

1. La oferta será dada de baja y el bien podrá ser subastado nuevamente, a criterio de La Empresa Martillera y/o vendedora.-

2. Perderá la totalidad de lo abonado en cualquier concepto, léase seña, seguro de participación, comisión, tasa de administración, servicio, etc. y en consecuencia de ello, sin derecho a reclamo alguno, configurando un supuesto de arrepentimiento por parte del adquirente. Con ello, la empresa vendedora quedará facultada para disponer libremente de los bienes que se trate.-

3. El comprador en incumplimiento podrá no ser admitido nuevamente para ofertar en próximas subastas, ya sean presenciales u online y también bloquearse los registros del comprador y de los compradores vinculados al mismo.-

FACTURA DE LA COMISIÓN DE LA SUBASTA: La factura de la comisión de la subasta, como de la tasa de administración será emitida por La Empresa Martillera.-

OPERATORIA DE VENTA: Se realizará de la siguiente manera: Valor de oferta total adjudicado en subasta + Comisión + Tasa de administración. **Todos los conceptos mencionados NO incluyen impuestos y serán adicionados en la posterior emisión de facturas de pago.**

COMISIÓN DE LA EMPRESA MARTILLERA: 5% más IVA.- *sobre el monto que resulte del precio final de la subasta. Dichos honorarios y gastos se abonarán por la parte compradora en el acto de la firma del Boleto de compraventa o escritura lo que fuese primero.*

TASA DE ADMINISTRACIÓN: Los adquirentes deberán pagar una tasa de administración de 1,5% calculada sobre el valor ofertado.

La comisión debida a La Empresa Martillera, como la tasa de administración y todo gasto que se informe a abonar junto a estos conceptos, no se encuentran incluidos en el valor de la oferta. El IVA sobre la comisión y la tasa de administración, es del 21% en todos los casos. La tasa de administración deberá abonarse junto a la respectiva comisión.-

TRANSFERENCIA DEL INMUEBLE: *Con el fin de dar legalidad instrumental a dicha subasta, el martillero interviniente designa, equidistante de los intereses de partes intervinientes, a la escribanía Costa. a través de su escribana titular de registro. Esc. Maria Cecilia Costa, con domicilio en calle Bartolomé Mitre 797, Piso 7 - CABA. Tel.: (+54) 11 4394-1784 (L. Rotativas). Matrícula N° 4421, Registro N° 2097, para realizar todas las escrituras y/o cesiones correspondientes a la misma.*

Los gastos de escrituración serán soportados por las partes según usos y costumbres en partes iguales, a excepción de los honorarios del escribano que, como en cualquier compra de inmuebles, corresponde exclusivamente al comprador hacerse cargo de la totalidad de los mismos.

LIMITACIÓN DE RESPONSABILIDAD: La responsabilidad de La Empresa Martillera se limita a la provisión de la plataforma de intermediación para la promoción de transacciones en el comercio electrónico entre vendedores y compradores. La Empresa Martillera no garantiza el acceso continuo a sus servicios en la Plataforma de Ofertas, ya que su operación se encuentra sujeta a interferencias por factores fuera de su control. La Empresa Martillera no será responsable de ningún perjuicio eventualmente infringido a los interesados por las dificultades técnicas o fallas en la comunicación o acceso a Internet.-

La empresa vendedora garantiza que es propietaria del inmueble, tiene derecho a venderlos y su venta no infringe ninguna ley u obligación de propiedad intelectual.-

La empresa vendedora responde ante los compradores por la veracidad de las informaciones difundidas, por la transacción de compraventa, por la entrega de los bienes subastados en las condiciones ofertadas, como también por el origen, existencia y legitimidad de los bienes ofertados.-

El Martillero Público y La Empresa Martillera no se responsabilizan por ningún daño o perjuicio en virtud de las transacciones realizadas entre el comprador y el vendedor.-

El comprador está de acuerdo en defender, indemnizar y eximir al Martillero Público, a La Empresa Martillera, a la Plataforma de Ofertas y a la empresa vendedora por los daños de cualquier naturaleza, a personas o propiedades, causados por el comprador, su apoderado y/o empresa transportadora durante la exhibición y retiro de los bienes o en virtud de la compra, uso u operación del bien adquirido, incluyendo honorarios razonables de abogados.-

El comprador está de acuerdo en defender, indemnizar y eximir al Martillero Público, a La Empresa Martillera, a la Plataforma de Ofertas y a la empresa vendedora y a sus filiales, gerentes, directores, empleados, agentes, sucesores y cesionarios de cualquier reivindicación, daño o demanda (incluso, sin carácter limitativo, cualquier daño personal, fallecimiento o daño a la propiedad sufrido por cualquier tercero, como también costas y honorarios razonables de abogados y peritos), por: (a.) incumplimiento, por parte del comprador, de los términos y condiciones de las presentes Condiciones Generales de Subasta; (b.) uso impropio, por parte del comprador de la Plataforma de Ofertas; (c.) uso, por parte del comprador, de cualquier bien adquirido por medio de la Plataforma de Ofertas; (d.) violación, por parte del comprador, de cualquier ley o reglamento aplicable o de los derechos de terceros; (e.) uso, por parte del comprador, de cualquier equipo, programa o procedimiento que interfiera con o perjudique el funcionamiento de la Plataforma de Ofertas.-

El interesado responderá civil y penalmente por el uso de cualquier equipo, programa o procedimiento que pueda interferir dolosamente en el funcionamiento adecuado de la Plataforma de Ofertas.-

DERECHO DE ADMISIÓN: Tanto La Empresa Martillera, como la empresa vendedora, se reservan el derecho de admisión para la participación en las subastas que se organicen de forma presencial y/o a través de la Plataforma de Ofertas, se trate de un oferente presencial u online.-

DECLARACIÓN DE CONOCIMIENTO Y ACEPTACIÓN: Los compradores, al pagar o depositar el importe de seña ó seguro de participación (según corresponda) declaran haber leído, entendido y estar de acuerdo con todos los términos que constan en estas Condiciones Generales de Subasta.-

Firma:

Nombre y apellido:

Lugar y fecha: